

DECRETO N° 884

CASTRO, 02 de OCTUBRE 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley 18.883; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ordinaria N°40 de fecha 13.09.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZA cometido al Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Sres. Concejales: René Vidal Barrientos y Jorge Bórquez Andrade, a la ciudad de Santiago por asistencia a reuniones con el Director Nacional de Vialidad, Director Nacional de Orden y Seguridad, y con la Empresa Grupo Solux, entre los días 10 al 11 de Octubre 2017. Cometido aprobado en sesión ordinaria N°40 del 13 de Septiembre 2017 del Concejo Municipal.-

CANCELESE al Sr. Alcalde y Sres. Concejales anteriormente indicados, viático de un 100% por los días 09 al 11 de Octubre y un 40% por el día 12 de Octubre de 2017; equivalente al Grado 5° EMR. Reembólese los gastos por concepto de pasajes, combustible, pasadas transbordador, movilización, peaje, parquímetro, estacionamiento, y traslados en que se incurran con ocasión de este cometido.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación al Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

*Sr. Alcalde no  
realiza cometido*

DECRETO N° 902 B

CASTRO, 06 de OCTUBRE 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ordinaria N°40 de fecha 13.09.2017 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Modifícase el Decreto Alcaldicio N°884 del 02 de Octubre de 2017, en cuanto a que el Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, no realizó dicho cometido a la ciudad de Santiago.-

Dejase establecido que en todo lo no modificado en el presente acto, rige íntegramente el Decreto Alcaldicio N°884 de fecha 02 de Octubre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo "13".-